134

Ministerio de Hacienda

# DECRETO Nº 12054

que acuerda pension a varios veteranos de la guerra contra la Triple Alianza.

Asunción, Julio 28 de 1920.-

R. 4592

Vistos: los expedientes de varios veteranos de la guerra contra la Triple Alianza, solicitando del Ministerio de Hacienda la pensión que en tal carácter les corresponde; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado, producido en cada caso; las respectivas liquidaciones de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, practicadas de conformidad con la Ley del 16 de Agosto de 1899; y, las demás constancias que obran en el respectivo legajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 34.-c/l.) Treinta y cuatro pesos de curso legal a cada uno de los siguiente veteranos de la guerra contra la Triple Alianza: Paulino Osorio, Fernando Benitez, Ceferino Lopez, Andrés Gomez, y doña Mercedes Lopez viuda de Pereira. Estas pensiones se contarán desde la fecha del presente decreto.

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Montero

P. J. Caballero